



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

Convocatoria Anual

para co-financiamiento de eventos en temas relevantes
para la asociación bi-regional entre la Unión Europea y
América Latina y el Caribe.

2018

Información para Solicitantes

1. Introducción

La asociación de la UE con América Latina y el Caribe se basa en estrechos vínculos históricos y culturales, amplios intercambios entre pueblos, fuertes flujos de comercio e inversión y un profundo cimiento de valores y aspiraciones compartidos: compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, búsqueda de un desarrollo sostenible para una sociedad próspera, inclusiva y comprometida con el respeto del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático).

A lo largo de los años, las dos partes han ido construyendo progresivamente una relación extensa basada en el respeto mutuo y el diálogo abierto. En 1999 se estableció una asociación estratégica birregional, que proporciona un marco consensuado y dinámicamente evolutivo para el diálogo político y la cooperación en áreas específicas de interés mutuo, identificadas en el Plan de Acción UE- CELAC. Las prioridades del Plan de Acción están reflejadas en sus 10 capítulos: 1) Ciencia, investigación, innovación y tecnología; 2) Desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático y biodiversidad; 3) Integración regional e interconectividad para fomentar la integración y cohesión social; 4) Migración; 5) Educación y empleo para fomentar la integración y cohesión sociales; 6) El problema mundial de la droga; 7) Cuestiones de género; 8) Inversión y espíritu empresarial con vistas a un desarrollo sostenible; 9) Educación Superior; y 10) Seguridad ciudadana.

La Fundación EU-LAC, ha sido creada por decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en 2010 como instrumento para promover la asociación birregional, y está conformada por los 61 países de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, y la Unión Europea misma, para un total de 62 miembros. Está establecida desde 2011 en Hamburgo, donde tiene su única sede, y está en proceso de transformación en organización internacional, estando actualmente en curso el proceso de ratificación de un acuerdo que la establece en este nuevo estatus.

La Fundación tiene como propósito:

- a. contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional CELAC-UE, involucrando participación e insumos de la sociedad civil y otros actores sociales;
- b. fomentar el conocimiento mutuo, y mejorarla visibilidad mutua de la asociación birregional.

Tomando en cuenta el mandato de la Fundación y las prioridades del dialogo birregional entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, la Fundación abre esta convocatoria pública para cofinanciar eventos de debate e intercambio en temas globales y/o sectoriales atinentes a la asociación birregional.



2. Objetivos de la Convocatoria:

Esta actividad tiene como propósito principal recibir propuestas de eventos en temas de relevancia para la asociación birregional, especialmente aquellos encaminados a aportar al cumplimiento del mandato de la Fundación y a las prioridades establecidas en el Plan de Acción EU-CELAC 2015.

Los eventos elegibles son: seminarios, coloquios, conferencias, paneles, mesas redondas, en los que expertos, académicos, funcionarios, tomadores de decisión, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas de las regiones de la UE y ALC debatan asuntos relevantes para la Asociación birregional.

3. Actividades previstas:

- La Fundación lanzará una convocatoria de propuestas para la cofinanciación de hasta seis eventos de diálogo y debate, que se deberán celebrar en el año 2018, y que deberán tratar temas de relevancia para la Asociación birregional.
- La Fundación recibirá las propuestas de eventos hasta el 30 de enero de 2018.
- Se conformará internamente un comité de selección de propuestas, el que asignará una calificación según su relación con los criterios de elegibilidad. Se podrán seleccionar hasta 6 propuestas. En caso de no llenar el máximo de 6, se podría realizar otra convocatoria en el curso del año para seleccionar los eventos faltantes para llegar al máximo de 6 en 2018.
- Se comunicará los resultados de la selección el día 15 de febrero únicamente para los concursantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas. Los concursantes no seleccionados no recibirán ninguna notificación.

4. Criterio de elegibilidad:

Tomando en cuenta el mandato y las prioridades de la asociación birregional, los criterios de elegibilidad son:

- El evento debe contribuir al debate general o sectorial de la asociación birregional, tomando en cuenta las prioridades establecidas en el Plan de Acción UE-CELAC y en las declaraciones de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno;
- el contenido debe abordar cuestiones de relevancia para ambas regiones y tener como objetivo aumentar el conocimiento compartido;
- el evento debe ser (co) organizado por instituciones académicas, centros de estudios, redes de organizaciones de sociedad civil, cámaras empresariales y/o asociaciones de otras partes interesadas relevantes de las regiones de la UE y ALC;



- el evento debe demostrar que cuenta con fondos de otras instituciones, ya que la Fundación solo puede proporcionar una contribución.
- el evento deberá realizarse en el período entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2018.

5. Fechas de la Convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria Anual es el 30 de enero de 2018.

Todas las propuestas completas recibidas en este plazo que cumplan con los requisitos serán consideradas para la co-financiación.

Se solicita el envío de las propuestas a call@eulacfoundation.org.

La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de dos semanas para anunciar la decisión. Por favor, no contactar la Fundación con respecto a su aplicación durante este período.

6. Calificaciones requeridas

Para participar en la Convocatoria Anual, el solicitante debe:

- Representar legalmente a una entidad pública o privada de la UE o ALC.
- Presentar la solicitud en coordinación con al menos una organización de la otra región, según sea su región de pertenencia, de la UE o de ALC.
- Proponer un evento público concerniente a la relación birregional y/o relacionado con la cooperación birregional.
- Incluir en la propuesta las formas en que se dará visibilidad a la relación birregional antes, durante y después del evento, incluida la visibilidad a la Fundación EU-LAC y a su financiación.
- Tener experiencia en la realización de eventos similares.

8. Reglas para la exclusión

Quedan excluidos de la participación en un contrato los solicitantes que:

- a) se encuentran en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;





- c) hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- d) no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e) hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- f) son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE (versión de julio de 2015);
- g) se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- h) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

Los solicitantes deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas en el momento del envío de la versión firmada del contrato.

9. Material de la Solicitud

Las solicitudes deben presentarse en inglés o español y no superar las diez páginas.

La documentación a entregar consiste de:

- a. Nota Conceptual del evento que incluya:
 - Justificación y enfoque (incluir experiencia previa)
 - Objetivos
 - Productos o entregables
 - Participantes y criterios de selección
 - Agenda o programa propuesto
 - Arreglos organizativos y logísticos
- b. Formulario de presupuesto
- c. Descripción de las entidades convocantes
- d. Datos de la persona de contacto para la comunicación con la Fundación EU-LAC.

Por favor, proporcionar la documentación en formato PDF o MS Word / Excel.



La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales.

La Convocatoria elegirá **hasta seis eventos a cofinanciar**.

El monto máximo de financiación que se podrá solicitar es de €7.500 en total, impuestos incluidos. Los gastos deben estar justificados en un proyecto de presupuesto global del evento. La cantidad adjudicada no es negociable.

La financiación se realizará en dos cuotas, un 60% a la firma del contrato un segundo pago al finalizar con la aprobación del informe del evento y los comprobantes correspondientes presentados ante la Fundación.

La financiación se proporciona con el apoyo de una subvención de la Unión Europea y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania. En caso de que el evento elegido tenga un presupuesto de cofinanciación menor a €7.500, los fondos restantes se devolverán al presupuesto de la Fundación EU-LAC para co-financiar eventos adicionales.

Costos Elegibles

La financiación se podrá conceder para los siguientes gastos (Costos Elegibles):

- Gastos de viaje
- Gastos de alojamiento y alimentación para participantes
- Compra de materiales de promoción
- Contratación de servicios de comunicación e interpretación
- Contratación de locales y refrigerios
- Contratación de servicios de facilitación y elaboración de memoria.

No se pueden cubrir gastos indirectos (*overheads*) o gastos de salarios.

11. Solicitudes Exitosas

11.1. Notificación

Las solicitudes aprobadas serán notificados una vez que el Comité de Selección haya tomado su decisión. La decisión del Comité es definitiva y vinculante. La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de dos semanas después de la fecha límite de la Convocatoria Abierta.

11.2. Contrato

Una vez la solicitud se haya aprobado, la Fundación EU-LAC procederá a firmar un contrato o convenio con la entidad seleccionada, definiendo la cantidad exacta de la financiación concedida, el calendario de pagos, y el cronograma de la realización del evento.





EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

11.3. Responsabilidad del Contenido

Los puntos de vista y los contenidos de los debates y resultados publicados en el marco de la Convocatoria Abierta son responsabilidad de los autores y no se pueden reflejar los puntos de vista de la Fundación EU-LAC, de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados miembros de la Fundación.

Esta iniciativa está financiada por:



Federal Foreign Office